

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

8039 *Resolución de esta Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, de Autorización Administrativa, Aprobación del Proyecto de Ejecución y Declaración en concreto de la Utilidad Pública de Proyecto de Línea Aérea/Subterránea 66 kV D/C "S.E. Alcores- S.E. Palillos" en el T.M. de Alcalá de Guadaíra, Expediente 265974 R.A.T.: 111677.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial por ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L, S.L.U, en solicitud de Autorización Administrativa, Aprobación del Proyecto de Ejecución y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública de la misma, de fecha 18/10/2011, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la sección I del capítulo II, y el capítulo V, del título VII del R.D 1955/2000 de 1 de diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

De acuerdo con la Resolución de 23 de febrero de 2005 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la citada Consejería, esta Delegación Territorial

Resuelve:

Primero: Autorizar y Aprobar el Proyecto de Ejecución de la instalación eléctrica referenciada cuyas características principales son:

Características de la instalación

Peticionario: ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.

Domicilio: Avda. de la Borbolla, n.º 5.

Emplazamiento: Alcalá de Guadaíra.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico de la zona.

Línea eléctrica:

Origen: Pórtico subestación "Alcores".

Final: Subestación "Palillos".

T.M. afectados: Alcalá de Guadaíra.

Tipo: Aérea/subterránea.

Longitud en km: 2,19.

Tensión en servicio: 66 KV.

Conductores: 1.

Apoyos: Torres metálicas de celosía.

Aisladores: Composite CS-100.

Presupuesto: 816.594,88 euros.

Referencia: R.A.T: 111677 EXP.: 265974.

Referencia: R.A.T: 111677 EXP.: 265974

Segundo: Declarar en concreto la utilidad pública, implicando ésta la Urgente Ocupación, según lo establecido en los arts. 53.º y 54.º de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, y a los efectos señalados capítulo V, del título VII del R.D 1955/2000 de 1 de diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica con las condiciones especiales siguientes:

1. La presente Resolución de Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto de Ejecución, habilita al titular para la construcción de la instalación eléctrica referenciada, con la excepción establecida en el párrafo anterior.

2. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso se soliciten y autoricen.

3. El titular de la instalación dará cuenta por escrito del comienzo de los trabajos a esta Delegación.

4. El titular de la instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación, quien podrá practicar, si así lo estima oportuno, un reconocimiento sobre el terreno de la instalación.

5. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.

6. Asimismo, el titular de la instalación tendrá en cuenta para su ejecución, las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido, las cuales han sido puestas en conocimiento y aceptadas por él.

7. Esta autorización se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros Organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a ésta Delegación Territorial.

8. El plazo de puesta en marcha será de un año, contados a partir de la presente Resolución.

9. Esta instalación, no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la correspondiente Autorización de Explotación, que será emitido por ésta Delegación, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el art. 132.º del R.D 1955/2000.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía,

Innovación, Ciencia y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.º de la Ley 4/1999, de 14 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de enero de 2014.- La Delegada Territorial, Aurora Cosano Prieto.

ID: A140009703-1